



Municipalidad de La Plata

Quijano

Período 2016

Registro de Decretos

Folio N° 01803

LA PLATA, 30 SET. 2016

VISTO que se celebrarán las ALTAS FIESTAS JUDÍAS los días, 2, 3 y 4 de Octubre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que con la salida de la primera estrella el Domingo 2 de Octubre, comenzará la celebración de ROSH HASHANA (año nuevo) es el año 5.777, extendiéndose hasta el Martes 4 de Octubre;

Que el nuevo año judío tiene cuatro acepciones: Rosh Hashaná, que refiere al día de la creación; Iom Ha Din, que se basa en la idea teológica de que mujeres y varones son juzgados por sus acciones; Iom Ha Zikarón, que remite al recuerdo del propio ser y Iom Truá, que alude al despertar de la apatía para asumir las propias elecciones. ROSH HASHANA representa el inicio de un nuevo año para el pueblo judío;

Que el día 11 de Octubre dará comienzo IOM KIPUR (día del perdón) siendo ésta una jornada de ayuno absoluto y consagración a la vida espiritual y recogimiento;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Que se celebrarán las ALTAS FIESTAS JUDÍAS los días, 2, 3 y 4 de Octubre de 2016.-

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por la señora Jefa de Gabinete.-

ARTICULO 3º: Regístrese; comuníquese; publíquese. Archívese.-

Quijano
DRA. NATALIA INÉS VALLEJO
Jefa de Gabinete
Municipalidad de La Plata



Quijano
Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

001555